



BANCO DE GUATEMALA BOLETÍN INFORMATIVO

17 DE DICIEMBRE DE 2024

El Banco de Guatemala informa que el Comité de Ejecución, en su sesión del 6 de diciembre de 2024, con base en lo establecido por la Junta Monetaria en resolución JM-171-2011, acordó implementar para el primer semestre de 2025 el mecanismo de inyección de liquidez en dólares de los Estados Unidos de América a los bancos del sistema y sociedades financieras, bajo las condiciones que se indican a continuación:

a) Monto total autorizado

De hasta US\$500.0 millones

b) Plazo de cada operación

14, 30, 90 o 180 días

c) Tasas de interés

Las tasas de interés aplicables a las operaciones de inyección de liquidez serán, en su orden, las siguientes:

- i. SOFR^{/1} a 14 días^{/2} + 175 puntos básicos
- ii. SOFR a 1 mes + 175 puntos básicos
- iii. SOFR a 3 meses + 175 puntos básicos
- iv. SOFR a 6 meses + 175 puntos básicos

d) Garantías

- Instrumentos colocados en el mercado local, expresados en quetzales o en dólares de los Estados Unidos de América:
 - Depósitos a Plazo constituidos en el Banco de Guatemala;
 - Certificados Representativos de Bonos del Tesoro de la República de Guatemala; y
 - Bonos del Tesoro de la República de Guatemala representados mediante anotaciones en cuenta.
- Instrumentos colocados en los mercados financieros internacionales, expresados en dólares de los Estados Unidos de América:
 - Bonos del Tesoro de la República de Guatemala (Eurobonos).

e) Vigencia

Durante el primer semestre de 2025 o hasta que se agote el monto total autorizado, lo que suceda primero.

Las operaciones se realizarán a solicitud de las instituciones, por medio de la Mesa Electrónica Bancaria de Dinero, del Sistema de Valores de la Bolsa de Valores Nacional, S. A., o en forma directa en el Banco de Guatemala.

^{/1} SOFR: Secured Overnight Financing Rate

^{/2} La tasa SOFR equivalente a este plazo será estimada por extrapolación lineal utilizando las tasas SOFR de 1 y de 3 meses.

Para mayor información comunicarse a los teléfonos (PBX) 24296000, 24856000, 23906000, extensiones 4150, 4151 y 4152.